

# SERVICIOS DELTAOL CIA. LTDA.

Dr. Severino  
Trujillo  
2009-07-15

Loja, a 15 de julio del 2009

Señores  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE LOJA  
Ciudad.-

Señor Patricio  
Inscripción en el  
Registro de Mercaderes  
Loja, 17 Julio 2009

De mi consideración:

Por este medio me permito hacer de su conocimiento, para los fines legales pertinentes, que los socios de la compañía SERVICIOS DELTAOL CIA. LTDA., han celebrado la siguiente CESIÓN DE PARTICIPACIONES:

Mario Enrique Vergara Suarez, con cédula de identidad 1705040127 cede en venta real y efectiva la totalidad de las participaciones que posee como socio, (400 participaciones) por igual valor de USD 400,00 a favor del cesionario Ing. Patricio Vicente Costa Paladines, con cédula de identidad 1102176102.

Por consiguiente, el nuevo Cuadro de integración del Capital social es el siguiente:

		<u>Capital Social</u>
PATRICIO VICENTE COSTA PALADINES	C.I. 1102176102	792
PABLO EDUARDO COSTA PALADINES	C.I. 1103125017	8
<hr/>		
TOTAL CAPITAL SOCIAL		800

LA INVERSIÓN ES NACIONAL

Adjunto copia de la escritura pública de cesión de participaciones celebrada ante el señor Notario Séptimo del cantón Loja del 29 de abril del 2009, marginada en la Notaria Cuarta del cantón Loja con fecha 2 de julio del 2009, e inscrita en el Registro mercantil de Loja con fecha 2 de julio del 2009.

Atentamente,

Ing. Patricio Costa Paladines  
GERENTE GENERAL

SERVICIOS  
DELTAOL  
CIA. LTDA.

C.C.O. 2009-  
1.00

2577128 Patricio  
Costa

Norma  
17-07-09  
JWH?S

201431  
15/07/09  
M

~~7049~~

NOTARIA  
SEPTIMA  
COPIA

1 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD

2 LIMITADA "SERVICIOS DELTAOIL" CIA LTDA.

3 CEDENTE : Arq. MARIO ENRIQUE VERGARA SUAREZ y ESPOSA

4 CESIONARIO : Ing. PATRICIO VICENTE COSTA PALADINES

5 CUANTIA : US\$. 400,00

6 c.m.c.p.

7

8

9 En la Ciudad de Loja, Cantón y Provincia de Loja, República del Ecuador, el día de  
10 hoy MIERCOLES VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ante mi  
11 doctor EDUARDO BELTRAN BELTRAN NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON LOJA,

12 comparecen por una parte los cónyuges, señores: Arq. Mario Enrique Vergara

13 Suarez, Ana del Carmen Medina Peralvo; y, por otra, el señor Ingeniero PATRICIO

14 VICENTE COSTA PALADINES, de estado civil casado.- Los comparecientes son

15 mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en esta Ciudad de

16 Loja, a excepción de los dos primeros que tienen su domicilio en la Ciudad de Quito

17 y de tránsito por esta Ciudad, sin impedimento legal para contratar y obligarse,

18 quienes de conocer DOY FE.- Me solicitan, eleve a escritura pública, el contenido

19 de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su

20 cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones en la Compañía Servicios

21 Deltaoil Cía. Ltda., que se contiene en las siguientes cláusulas: PRIMERA:

22 COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una

23 parte, como cedentes los señores Arq. Mario Enrique Vergara Suarez, Ana del

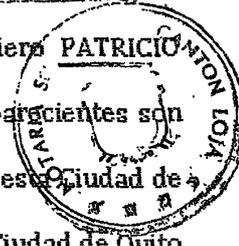
24 Carmen Medina Peralvo domiciliados en la ciudad de Quito y que se encuentran de

25 paso en esta ciudad de Loja; y, por otra parte en calidad de cesionario el Ing.

26 Patricio Vicente Costa Paladines domiciliado en la ciudad de Loja. Todos de

27 nacionalidad ecuatoriana, sin impedimento y legalmente capaces para celebrar este

28 contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.- SEGUNDA:



1 ANTECEDENTES.- Uno: La Compañía "Servicios Deltaoil" Cía. Ltda. se constituyó  
2 mediante escritura pública celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Loja el 9 de  
3 abril del 2008 e inscrita en el Registro Mercantil bajo la partida Nº. 323 y anotada  
4 en el repertorio Nº. 1250 el 5 de mayo del 2008, conjuntamente con la resolución  
5 aprobatoria Nro. 08-L-ICLZCH-069 de la Intendencia de Compañías de Loja y  
6 Zamora Chinchipe del 28 de abril del 2008. Dos: La junta general de socios de la  
7 compañía, celebrada con el carácter de universal el día 27 de abril del 2009, con el  
8 voto unánime del capital social y pagado, autorizó que el Arq. Mario Enrique  
9 Vergara Suarez, portador de cédula de identidad 1705040127 ceda cuatrocientas  
10 participaciones, con todos sus derechos y obligaciones, a favor del Ing. Patricio  
11 Vicente Costa Paladines portador de cédula de identidad No. 1102176102.-  
12 TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los  
13 comparecientes señor Arq. Mario Enrique Vergara Suarez y señora Ana del Carmen  
14 Medina Peralvo ceden en venta real y efectiva la totalidad de las participaciones  
15 que poseen como socios en la Compañía "Servicios Deltaoil" Cía. Ltda. a favor del  
16 Ingeniero Patricio Vicente Costa Paladines.- CUARTA: El precio de compraventa de  
17 las participaciones objeto de este contrato es el de CUATROCIENTOS DOLARES DE  
18 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de contado, suma que los cedentes declaran  
19 haberlo pactado en forma libre y voluntaria y de haberlos recibido a su plena  
20 satisfacción.- QUINTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.- Las partes quedan  
21 mutuamente autorizadas para que la presente escritura de cesión en venta total de  
22 la Compañía "Servicios Deltaoil" Cía. Ltda., se sienta razón al margen de la  
23 inscripción de constitución de la misma, constante en el Registro Mercantil de Loja.-  
24 SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña certificado del  
25 Representante de la Sociedad con el que se acredita que la Junta General de Socios,  
26 con el consentimiento unánime del capital social, acordó y autorizó la cesión a favor  
27 de los cesonarios de este contrato.- Usted señor Notario, sírvase agregar las  
28 cláusulas de estilo para su validez.- Atentamente, firma. Dr. Fernando Paladines E.



**Ing. Patricio Costa Paladines**  
**GERENTE GENERAL DE SERVICIOS DELTAOIL CIA. LTDA.**

**CERTIFICA:**

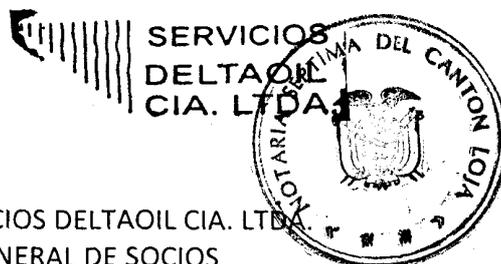
Que en Acta de la Junta General de Socios de SERVICIOS DELTAOIL CIA. LTDA., realizada el día lunes 27 de abril del 2009, consta la siguiente resolución:

Punto uno: La Junta resolvió aprobar por unanimidad la siguiente transferencia de participaciones: Mario Enrique Vergara Suárez, portador de cédula de identidad 1705040127 cede 400 (cuatrocientas) participaciones, con todos sus derechos y obligaciones, a favor del Ing. Patricio Vicente Costa Paladines portador de cédula de identidad No. 1102176102.

Punto dos: La Junta resolvió aceptar la renuncia a la Presidencia del Arq. Mario Enrique Vergara Suarez, y en su reemplazo resolvió nombrar hasta completar el periodo al Ing. Pablo Costa Paladines.

Lo certifico en honor a la verdad.,

Ing. Patricio Costa Paladines  
GERENTE GENERAL DE SERVICIOS DELTAOIL CIA. LTDA.  
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE SERVICIOS DELTAOIL CIA.  
LTDA., REALIZADA EL DIA LUNES 27 DE ABRIL DEL 2009.**

En la ciudad de Loja, en el domicilio señalado en la convocatoria, y en atención a al orden del día, se llevó a efecto la Junta General de Socios con el carácter de universal, convocada por la Presidencia, una vez cumplida la misma, se deja constancia de sus resoluciones mediante la presente Acta, cuyo contenido es el que sigue.

Constatación del quórum: asisten: Pablo Eduardo Costa Paladines propietaria de 8 participaciones suscritas y pagadas; Patricio Vicente Costa Paladines propietario de 392 participaciones suscritas y pagadas; Mario Enrique Vergara Suarez propietario de 400 participaciones suscritas y pagadas; con lo cual se encuentra presente el 100% del capital social.

El Señor Presidente declara legalmente instalada la sesión y solicita al señor Secretario proceder con el Orden del día.

**Punto uno:** La Junta resuelve aprobar por unanimidad la siguiente transferencia de participaciones: Mario Enrique Vergara Suarez, portador de cédula de identidad 1705040127 cede 400 (cuatrocientas) participaciones, con todos sus derechos y obligaciones, a favor del Ing. Patricio Vicente Costa Paladines portador de cédula de identidad No. 1102176102.

**Punto dos:** La Junta resuelve aceptar la renuncia a la Presidencia del Arq. Mario Enrique Vergara Suarez, y en su reemplazo nombrar hasta completar el periodo al Ing. Pablo Costa Paladines.

Ing. Patricio Costa Paladines  
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS



3  
Notaría Séptima del Cantón Loja

1 ABOGADO. Matricula profesional número dos mil dos del Colegio de Abogados de  
2 Loja..Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública.- Los otorgantes  
3 me presentan su cédula de ciudadanía y certificado de votación correspondientes.-  
4 Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo leí íntegramente a  
5 los comparecientes, quienes se ratifican plenamente en su contenido y lo suscriben  
6 en unidad de acto conmigo el Notario que DOY FE.- (firmado).- f).- Mario E. Vergara  
7 S.- f).- Ana del C. Medina P.- f).- Patricio V. Costa P.- doctor E. Beltrán B, EL  
8 NOTARIO.-----SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO DOS COPIAS,  
9 SELLADAS, SIGNADAS Y FIRMADAS EN LA CIUDAD DE LOJA, EL MISMO DIA Y  
10 FECHA DE SU CELEBRACION.



  
NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA  
Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán  
NOTARIO  
RUC: 1100020054001  
Telf: 2560285

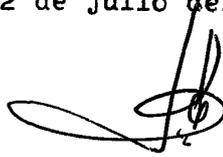


REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía **SERVICIOS DELTAOIL CIA.LTDA.**

Loja, 2 de julio del 2009.

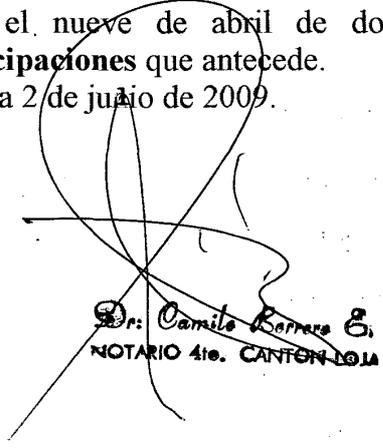


  
Dr. Félix Paladines Paladines  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTON LOJA

**DOY FE:**

De haber realizado el día de hoy la marginación correspondiente en la escritura matriz de constitución de la compañía SERVICIOS DELTAOIL CIA. LTDA. celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Loja el nueve de abril de dos mil ocho, de la **cesión de participaciones** que antecede.

Loja, a 2 de junio de 2009.

  
Dr. Camilo Barrera  
NOTARIO 4to. CANTÓN LOJA

